



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

LAURA JULIANA OYUELA ESLAVA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ

Ibague (Tolima)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--|---|
| Orden | Territorial |
| Sector | Cultura, recreación y deporte |
| Departamento | Tolima |
| Municipio | Ibague |
| Entidad | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ |
| Nit | 900406856 |
| Nombre funcionario | LAURA JULIANA OYUELA ESLAVA |
| Dependencia | CONTROL INTERNO |
| Cargo | Asesor de Control Interno |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 32 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | La POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN del Instituto establece: "Legalidad del Software: Todo software instalado en equipos de la Entidad, será autorizado o instalado por la Oficina de Informática, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software legal. Los Servidores Públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad del IMDRI, Software no autorizado por la Oficina de Informática." |

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



| | |
|--|---|
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? | En el caso de licencias con vigencia limitada, una vez finalizado el periodo de la misma, el instituto cesa el uso del aplicativo y este deja de formar parte del inventario de software activo |
| Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno | https://www.imdri.gov.co/web/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=22&Itemid=707&lang=es-co |

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@imdri.gov.co